



TRIBUNAL DE
CUENTAS

00968304

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 2º

José Ortega y Gasset, 100
28006 - MADRID



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la acción pública nº B-4/17, Sector Público Autonómico (Generalidad de Cataluña) Cataluña, se ha dictado por el Ilmo. Sr. Secretario la siguiente:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.-Ilmo. Sr. D. Jaime Vegas Torres.- Secretario.- Madrid, a 18 de mayo de 2017.- En el día de hoy se ha recibido en este Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento la diligencia de reparto de la Secretaría de Gobierno de la misma fecha en la que se turna la pieza correspondiente a la Acción Pública abierta con el número arriba referenciado. Esta pieza se ha iniciado en virtud de un escrito presentado por las Asociaciones "Sociedad Civil Catalana, Associació Cívica y Cultural" y "Abogados Catalanes por la Constitución", en el que se denuncia la existencia de irregularidades en ciertos pagos, presuntamente sin justificación, de la Generalidad de Cataluña. Visto lo anterior se acuerda: 1º) Dar traslado del escrito presentado por las citadas asociaciones al Ministerio Fiscal y a la Generalidad de Cataluña a fin de que en el plazo común de 5 días puedan formular alegaciones y, en el caso de la segunda, aportar documentación, en relación con la procedencia del archivo de las presentes actuaciones o del nombramiento de Delegado Instructor para la práctica de las diligencias previstas en el artículo 47 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. 2º) De conformidad con el artículo 65 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, conceder a la Asociación "Sociedad Civil Catalana, Associació Cívica y Cultural" el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, para presentar o realizar el apoderamiento apud acta al que se refiere el encabezamiento del escrito presentado. Notifíquese esta resolución a los interesados, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Secretario, al margen anotado.- Firmado y rubricado".

Lo que notifico a Vd. a los efectos de lo ordenado en la transcrita diligencia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente por duplicado -en el que Vd. firmará el "recibí" del original- en Madrid, a dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO,


Fdo.: Jaime Vegas Torres

D. LUIS DELGADO TENA, PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES Y DE LAS ASOCIACIONES "SOCIEDAD CIVIL CATALANA, ASSOCIACIÓ CÍVICA Y CULTURAL" Y "ABOGADOS CATALANES POR LA CONSTITUCIÓN".